



SUPERVISOR EUROPEO
DE PROTECCIÓN DE DATOS



INFORME ANUAL

RESUMEN EJECUTIVO 2024



Encontrará más información sobre el SEPD en nuestro sitio web edps.europa.eu.

En el sitio web puede [asimismo suscribirse](#) a nuestro boletín informativo.

Traducción realizada mediante herramientas neuronales de traducción electrónica basadas en la historia de la traducción profesional de la UE.

Bruselas (Bélgica): PWC EU Services AEIE

© Diseño y Fotos: PWC EU Services EEIG, SEPD & Unión Europea

© Unión Europea, 2025

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Para cualquier uso o reproducción de fotos u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor del Supervisor Europeo de Protección de Datos, debe solicitarse permiso directamente a los titulares de los derechos de autor.

PDF ISBN 978-92-9242-907-2 ISSN 1831-0508 doi: 10.2804/7986093 QT-01-25-002-ES-N

Prólogo

Es un placer presentarle el Informe Anual 2024 del SEPD, una edición especial, por concluir el mandato 2020-2024 del SEPD y las celebraciones de nuestro vigésimo aniversario.

Este año, por ello, ha sido una oportunidad para hacer balance del trabajo realizado durante el mandato, guiado por nuestros principios de tres pilares: Previsión - Acción - Solidaridad; para anticipar los beneficios y retos de las tecnologías que se avecinan, proporcionar las herramientas necesarias y adoptar medidas eficaces en materia de protección de datos, así como garantizar que la privacidad de las personas esté protegida con arreglo a los valores de la UE.

Como se destacó durante la Cumbre del SEPD: Repensando los datos en una sociedad democrática, celebrada en junio de 2024, la forma en que se procesan los datos han y el panorama digital en su conjunto ha evolucionado considerablemente, y su maquinaria está en constante movimiento.

Entendiendo estas constantes rutinas digitales, compuestas por aspectos positivos y otros más desafiantes, durante este año el SEPD invirtió en prepararse para el desarrollo y uso de la inteligencia artificial (IA) en las instituciones, órganos y organismos de la UE.

Con carácter previo a las competencias recientemente adquiridas en virtud de la Ley de



IA, como la autoridad competente de vigilancia del mercado para la supervisión de los sistemas de IA y el organismo notificado para evaluar la conformidad de determinados sistemas de IA de alto riesgo, el SEPD puso en marcha su Estrategia de IA en mayo de 2024. Se basa en tres pilares fundamentales: gobernanza, gestión de riesgos y supervisión. El SEPD también ha creado su propia unidad de IA, compuesta por varios expertos. Ahora, a finales de 2024, esta estrategia se pone en marcha. Hemos creado una red de corresponsales de IA, que incluye diversos especialistas de todas las IUE para fomentar un enfoque colaborativo y coherente del uso de la IA, impulsando la alfabetización en materia de IA, la contratación pública y los programas piloto para herramientas de IA sostenibles y justas centradas en la UE, y hemos publicado directrices para las IUE sobre este tema.

La previsión, la anticipación de las tecnologías y los vaivenes del panorama digital también se han visto reflejados en otros ámbitos de nuestro trabajo a lo largo del año.

Con nuestra Unidad de Tecnología y Privacidad, realizamos un seguimiento de la evolución de las tecnologías, en particular de los neurodatos, y de diferentes tecnologías impulsadas por IA, como la generación aumentada de recuperación, la IA en el dispositivo, el desaprendizaje automático y muchas otras.

Nuestro objetivo, en esta línea de trabajo, es siempre destacar las posibilidades, los límites y los riesgos (algunos de los cuales son desconocidos, inevitablemente) que las tecnologías suponen para los datos personales y la privacidad de las personas. Sobre esa base, la forma en que la protección de datos por defecto y por diseño está integrada en su ciclo de vida orientamos, con nuestra influencia en foros y plataformas internacionales, como la Red de Ingeniería de Privacidad de Internet, o el Grupo de Trabajo Internacional sobre Protección de Datos y Tecnología.

Desde la perspectiva de la política y la consulta, otro de los ámbitos clave del SEPD, y la Unidad, en la que opera, asesoramos al colegislador de la UE sobre el Código Normativo Digital, que abarca la Ley de IA, los proyectos de Reglamentos sobre Carteras Digitales y los Reglamentos sobre el uso de la tecnología sanitaria. Estos ejemplos de temas en los que hemos trabajado demuestran el impacto directo que nuestro trabajo tiene en la vida cotidiana de los ciudadanos de la UE y en su seguridad y privacidad de la información.

El camino para construir un futuro digital más seguro comienza hoy. Con la Unidad de Supervisión y Cumplimiento del SEPD, continuamos ofreciendo recursos esenciales a las IUE, ya sea en forma de dictámenes de supervisión, verificando y autorizando transferencias de datos personales a países no

cumplan con la legislación de protección de datos de la UE por ahora y en el futuro. Los alentamos a construir y compartir hábitos de privacidad, en otras palabras: a predicar con el ejemplo en la protección de datos.

La colaboración es un aliado leal para la aplicación coherente de las normas de protección de datos de la UE y su elevación a los estándares mundiales. Con esto en mente, trabajamos constantemente con el Comité Europeo de Protección de Datos, del que somos miembro y proveedor de su Secretaría, en cuestiones de protección de datos y privacidad en toda la UE. Lideramos múltiples discusiones sobre el avance de la privacidad con nuestra participación en foros multilaterales, como la mesa redonda del G7 de autoridades de protección de datos y privacidad, y los talleres de organizaciones internacionales que coorganizamos anualmente.

No podemos predecir el futuro, pero sí podemos utilizar nuestros recursos, inteligencia humana y experiencia para prepararnos para las diversas posibilidades y riesgos que presenta el panorama digital.



Wojciech Wiewiórowski

Supervisor Europeo de Protección de Datos

CAPÍTULO 1

Presentación del SEPD



1.1.

El SEPD

1.1.1.

Quiénes somos

El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) es la [autoridad independiente de protección de datos de la Unión Europea](#) responsable de supervisar el tratamiento de datos personales por parte de las instituciones, órganos y organismos europeos. Asesoramos a las IUE sobre nuevas propuestas legislativas e iniciativas relacionadas con la protección de datos personales. Supervisamos el impacto de las nuevas tecnologías en la protección de datos y cooperamos con las autoridades de supervisión para garantizar la aplicación coherente de las normas de protección de datos de la UE.



1.1.2.

Nuestra misión

La protección de datos es un derecho fundamental, protegido por el Derecho de la UE. Promovemos una sólida cultura de protección de datos en las IUE.

Nuestros valores y principios

Llevamos a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los siguientes cuatro valores.

- **Imparcialidad:** Trabajar dentro del marco legislativo y político que se nos ha dado, siendo independientes y objetivos, encontrando el equilibrio adecuado entre los intereses en juego.
- **Integridad:** Mantener los más altos estándares de comportamiento y hacer siempre lo correcto.
- **Transparencia:** Explicar lo que estamos haciendo y por qué, en un lenguaje claro que sea accesible para todos.
- **Pragmatismo:** Comprender las necesidades de nuestras partes interesadas y buscar soluciones que funcionen de manera práctica.

1.1.3.

Qué hacemos

Tenemos cinco áreas principales de trabajo.

- **Supervisión y cumplimiento:**
Supervisar el tratamiento de datos personales por parte de los IUE para garantizar que cumplen las normas de protección de datos.
- **Política y consulta:** Asesorar a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo sobre propuestas legislativas, actos delegados y de ejecución, acuerdos internacionales y otras iniciativas que incidan en la protección de datos.
- **Tecnología y privacidad:** Monitorear y evaluar los avances tecnológicos que afectan a la protección de los datos personales. Revisamos que los sistemas de tratamiento de datos personales por parte de las EUI implementen salvaguardas adecuadas para garantizar el cumplimiento de las normas de protección de datos. Aplicamos la transformación digital del SEPD.
- **Preparación para la IA:** En virtud de la Ley de IA, actuamos como organismo notificado y autoridad de vigilancia del mercado para evaluar la conformidad de los sistemas de IA de alto riesgo desarrollados, desplegados y utilizados por las IUE. Garantizamos que el uso, el desarrollo y el despliegue de la IA por parte de las IUE sean coherentes y congruentes con la Ley de IA. Nuestras responsabilidades encarnan los principios de buen gobierno, gestión de riesgos y supervisión.



- **Cooperación:** Trabajar con las autoridades de protección de datos para promover una protección de datos coherente en toda la UE, así como altos estándares de protección de datos a nivel mundial. Nuestra principal plataforma para la cooperación con las autoridades de protección de datos de la UE y el EEE es el [Comité Europeo de Protección de Datos](#), al que también proporcionamos una secretaría y con el que tenemos un [Memorando de Entendimiento](#), que define cómo trabajamos juntos.

Cada área de especialización enumerada anteriormente está representada por Unidades y Sectores que reúnen a un grupo diverso de expertos legales y técnicos, así como a otros especialistas, en su campo, de toda la Unión Europea.

1.1.4.

Nuestras competencias

Las competencias que tenemos como autoridad de protección de datos de las IUE se establecen en el [Reglamento \(UE\) 2018/1725](#).

En virtud de este Reglamento podemos, por ejemplo, advertir o amonestar a una IUE que esté tratando datos personales de forma ilegal o injusta; ordenar a las IUE que atiendan las solicitudes de ciudadanos para ejercer sus derechos individuales; imponer una prohibición temporal o definitiva de una determinada operación de tratamiento de datos; imponer multas administrativas a las IUE; y remitir un asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

También tenemos competencias específicas para supervisar la forma en que los siguientes órganos, oficinas y agencias de la UE tratan los datos personales:

- Europol - Agencia de la UE para la Cooperación Policial en virtud del [Reglamento \(UE\) 2016/794](#).
- Eurojust - la Agencia de la UE para la Cooperación Judicial Penal en virtud del [Reglamento \(UE\) 2018/1727](#).
- Fiscalía Europea - en virtud del [Reglamento \(UE\) 2017/1939](#).
- Frontex - la Guardia Europea de Fronteras y Costas en virtud del [Reglamento \(UE\) 2019/1896](#).

Desde 2024, el SEPD adquiere nuevas competencias y funciones en virtud de la Ley de IA como organismo notificado y autoridad de vigilancia del mercado para evaluar la conformidad de los sistemas de IA de alto riesgo desarrollados, desplegados y utilizados por las IUE.

1.2.

Estrategia 2020-2024 del SEPD

En un mundo conectado, donde los datos fluyen a través de las fronteras, la solidaridad dentro de Europa e internacionalmente ayudará a reforzar el derecho a la protección de datos y a hacer que los datos funcionen para las personas en toda la UE y fuera de ella.

[La Estrategia del SEPD para 2020-2024](#) se centra en tres pilares: Previsión, Acción y Solidaridad para dar forma a un futuro digital más seguro, justo y sostenible.

- **Previsión:** Nuestro compromiso de ser una institución inteligente que adopta la visión a largo plazo de las tendencias en protección de datos y el contexto legal, social y tecnológico.
- **Acción:** Desarrollar de forma proactiva herramientas para que las IUE sean líderes mundiales en protección de datos. Promover la coherencia en las actividades de los organismos de ejecución de la UE, con una muestra más fuerte de auténtica solidaridad europea, trabajo compartido y un enfoque común.
- **Solidaridad:** Creemos que la justicia exige que se salvaguarde la privacidad para todos, en todas las políticas de la UE, mientras que la sostenibilidad debe ser el motor del tratamiento de datos en interés público.

Para obtener más información sobre el SEPD, consulte nuestra página de [preguntas frecuentes](#) en el sitio web del SEPD.

Para obtener más información sobre la protección de datos en general, consulte nuestra [página del Glosario](#) en el sitio web del SEPD.



CAPÍTULO 2

Aspectos destacados de 2024



A medida que finaliza el mandato 2020-2024, continuamos cumpliendo nuestras acciones para dar forma a un futuro digital más seguro, operando en nuestras áreas principales de experiencia: **Supervisión y Cumplimiento, Política y Consulta, Tecnología y Privacidad** y más recientemente, **Inteligencia Artificial**.

En el área de **Supervisión y Cumplimiento**, hemos:

- **asesorado a las IUE sobre las operaciones de tratamiento de datos previstas, en forma de dictámenes de supervisión sobre** las transferencias de datos personales, los derechos de privacidad de las personas, la conservación de datos y el tratamiento de categorías especiales de datos, por ejemplo;
- **investigado presuntas infracciones de la legislación en materia de protección de datos por parte de las IUE**, como el uso por parte de la Comisión Europea de las herramientas de Microsoft, o el uso por parte de las IUE de la elaboración de perfiles y la toma de decisiones automatizada;
- **auditado a las IUE para detectar puntos fuertes y débiles en sus prácticas de protección de datos**, por ejemplo en el ámbito de la contratación, el tratamiento de datos sanitarios y el tratamiento de datos de niños con fines de investigación;
- **abordado las reclamaciones de personas** que consideran que una IUE ha vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, también en el contexto de las pruebas de contratación a distancia y la microsegmentación de campañas en las redes sociales.
- **defendido la privacidad y el papel institucional y las decisiones del SEPD ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea**;
- **colaborado con los responsables de la protección de datos de las IUE para mantener normas de protección de datos coherentes y coherentes** en toda la administración pública de la UE con la organización de talleres, formaciones, mesas redondas y diversas reuniones;
- **completado el trabajo de supervisión en tres ámbitos clave: Inteligencia artificial, transferencias internacionales de datos personales y colaboración con las autoridades de protección de datos de la UE.**

En el área de **Política y Consulta**, hemos:

- **emitido 97 respuestas a solicitudes de consulta legislativa de la Comisión Europea en forma de dictámenes, observaciones formales e informales, proporcionando asesoramiento sobre las implicaciones en materia de protección de datos de los proyectos de legislación de la UE y los acuerdos internacionales** sobre una serie de temas, incluidos la justicia y los asuntos de interior, el Código Normativo Digital, la inteligencia artificial, los acuerdos internacionales de aplicación de la ley, los sistemas informáticos a gran escala, la salud y el transporte;
- **contribuido activamente a promover y seguir desarrollando normas y prácticas coherentes en materia de protección de datos en toda la UE**, en particular a través del Comité Europeo de Protección de Datos, del que somos miembros;
- **fomentado la cooperación internacional para promover unas altas normas mundiales de protección de datos de la UE**, por ejemplo en el G7 de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad o en la Asamblea Mundial de la Privacidad.

En el área de **Tecnología y Privacidad**, nosotros hemos:

- **pronosticado y analizado los avances digitales y tecnológicos**, destacando sus oportunidades y riesgos en nuestras publicaciones y podcasts de TechSonar y TechDispatch, que se centraron en la IA y las tendencias generalizadas, como las neurotecnologías;
- **organizado nuestra Red de Ingeniería de Privacidad en Internet (IPEN)** sobre la toma de decisiones automatizada;
- **ayudado a las IUE a abordar, superar y prevenir las brechas de seguridad de los datos**, y a crear campañas e iniciativas de sensibilización;
- **auditado sistemas informáticos de las IUE**, desde sitios web hasta sistemas de información a gran escala, como los sistemas de información de Schengen y de visados;
- **perseguido nuestras acciones para la transformación digital**, como la actualización del recopilador de pruebas del sitio web y la optimización de la organización de nuestro apoyo informático;
- **preparado la evolución del papel del SEPD en materia de ciberseguridad** con el Reglamento sobre ciberseguridad 2023/2841, así como **una mejor preparación del SEPD en este ámbito**.

El apoyo a los **mecanismos de gobernanza interna y el cumplimiento** implicaron:

- **la adquisición de firmas electrónicas cualificadas conformes con la legislación**, como elemento adicional de la digitalización de nuestros procesos;
- **la creación de una plantilla institucional basada en la ISO para los procedimientos de redacción**, garantizando la coherencia y la solidez de los procesos del SEPD;
- **la tramitación de 53 solicitudes de acceso a documentos**, el número más elevado hasta la fecha y un indicio del creciente interés por las actividades del SEPD;
- **el asesoramiento independiente por parte de nuestro DPD** a los servicios internos, como responsables delegados del tratamiento, con miras a garantizar la rendición de cuentas del SEPD.

En cuanto a **la preparación para la IA**, hemos:

- **creado la Unidad de IA** para asumir las nuevas funciones del SEPD en virtud de la Ley de IA;
- **diseñado y dado a conocer nuestra estrategia de la Ley de IA** basada en la gobernanza, la gestión de riesgos y la supervisión;
- **reunido a una red de corresponsales de IUE en virtud de la Ley de IA.**

La comunicación de la protección de datos implica:

- **comunicar sobre el vigésimo aniversario del SEPD**;
- **diversificar nuestra presencia en línea** utilizando diferentes herramientas, medios y campañas;
- **liderar eventos para aumentar la visibilidad de nuestro trabajo** para elevar los estándares globales de protección de datos;
- **establecer y mantener vínculos con los periodistas**, las partes interesadas y el público.

Como **organización de trabajo**, hemos:

- **gestionado los recursos humanos y financieros** de manera sostenible para cumplir nuestro mandato y nuestras tareas;
- **invertido en nuestros empleados, unidades y sectores ofreciendo** formación sobre IA;
- **apoyado la creación de la Unidad de IA.**

2.1.

Indicadores clave de rendimiento 2024

Utilizamos una serie de **indicadores clave de rendimiento (ICR)** para ayudarnos a supervisar nuestro rendimiento a la luz de los principales objetivos establecidos en la Estrategia del SEPD. Esto asegura que podamos ajustar nuestras actividades, si es necesario, para aumentar el impacto de nuestro trabajo y el uso efectivo de los recursos.

El cuadro de indicadores clave de rendimiento contiene una breve descripción de cada indicador clave de rendimiento y de los resultados a fecha de 31 de diciembre de 2024. Estos resultados se miden con respecto a los objetivos iniciales o con respecto a los resultados del año anterior que se utilizan como indicador.

En 2024, cumplimos o superamos los objetivos establecidos en todos los indicadores clave de rendimiento, excepto uno, lo que confirma la tendencia positiva de alcanzar nuestros objetivos estratégicos a lo largo del año.

Un ICR, el número 7, no alcanzó plenamente el objetivo fijado, relativo a los seguidores de la cuenta del SEPD en las redes sociales. En particular, en 2024 continuamos observando una caída en el número de seguidores en nuestra cuenta X (anteriormente Twitter), probablemente como resultado de una disminución general en el número de personas activas en esta red social.

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		RESULTADOS 31.12.2024	OBJETIVO PARA 2024
ICR 1  Indicador Interno	Casos, incluidas publicaciones, sobre el seguimiento de la tecnología y la promoción de tecnologías para mejorar la privacidad y la protección de datos organizados o coorganizados por el SEPD.	10 casos	5 casos
ICR 2  Indicador Interno & Externo	Actividades centradas en soluciones políticas interdisciplinarias (interno y externo)	8 actividades	8 actividades

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		RESULTADOS 31.12.2024	OBJETIVO PARA 2024
ICR 3  Indicador Interno	Casos tratados en el contexto de la cooperación internacional (ACP, Consejo de Europa, OCDE, GPEN, IWGDPT, Conferencia de Primavera, organizaciones internacionales) sobre los que el SEPD ha aportado una contribución sustancial por escrito	39 casos	10 casos
ICR 4  Indicador Externo	Expedientes en los que el SEPD actuó como ponente principal, ponente o miembro del equipo de redacción en el contexto del CEPD	17 expedientes	10 expedientes
ICR 5  Indicador Externo	Artículo 42 Dictámenes y dictámenes conjuntos del SEPD y el CEPD emitidos en respuesta a las solicitudes de consulta legislativa de la Comisión Europea	25 dictámenes	25 dictámenes
ICR 6  Indicador Externo	Número de auditorías/visitas realizadas física o remotamente	10 auditorías/visitas	5 auditorías/visitas
ICR 7  Indicador Externo	Número de seguidores en las cuentas de redes sociales del SEPD	X: 28,860 LinkedIn: 82,881 YouTube: 3409 Instagram: 314	Cifras del año anterior + 10%
ICR 8  Indicador Interno	Tasa de ocupación de la plantilla de personal	98.8%	90%
ICR 9  Indicador Interno	Ejecución del presupuesto	96%	90%

CAPÍTULO 3

Celebración del 20 aniversario del SEPD

En 2024 celebramos nuestro vigésimo aniversario, un hito que refleja dos décadas de compromiso con la protección de la privacidad y la configuración del futuro de la protección de datos en la UE y fuera de ella. Esta celebración no fue solo un momento para recordar los logros del pasado, sino también una oportunidad para reafirmar el papel del SEPD a la hora de abordar los retos digitales en continua evolución.

Creado el 17 de enero de 2004, el SEPD ha desempeñado un papel crucial en la orientación de las instituciones, órganos y organismos de la UE a través de un panorama digital en constante cambio, garantizando que la privacidad siga siendo un derecho fundamental en un mundo cada vez más basado en los datos. Desde nuestros primeros días, en los que establecimos un marco de supervisión sólido, hasta nuestras contribuciones más recientes en la gobernanza de la IA y la ciberseguridad nos hemos adaptado continuamente a las tecnologías emergentes y los desafíos regulatorios.

El vigésimo aniversario se estructuró en torno a cuatro actividades fundamentales: un libro y una cronología, veinte charlas y veinte iniciativas que desembocaron en una Cumbre. Cada una de ellas se diseñó para destacar el impacto del SEPD y su visión para el futuro.

El primer pilar consiste en un [libro](#) y una [cronología](#) que analizaban los principales hitos en materia de protección de datos y la influencia del SEPD en las dos últimas décadas, junto con una mirada en profundidad a los retos futuros.

El [segundo pilar presenta 20 charlas](#) con voces líderes de todo el mundo, que ofrecen perspectivas únicas sobre cómo la protección de datos y la privacidad impactan varios ámbitos, como la ciberseguridad, la tecnología, el ámbito de la IA y la ética.

El [tercer pilar presenta veinte iniciativas para reforzar los derechos fundamentales de las personas](#) y modernizar el enfoque del SEPD para anticipar y abordar los retos futuros.

El [cuarto pilar es nuestra Cumbre Europea de Protección de Datos: Repensar los datos en una sociedad democrática](#), que tuvo lugar el 20 de junio de 2024 en Bruselas. Este evento fue diseñado para fomentar debates abiertos y dinámicos sobre el papel de la privacidad y la protección de datos en las democracias modernas, particularmente en el contexto del aumento de la recopilación de datos por parte de los estados, las entidades privadas o públicas.

Con estos cuatro pilares, nos fijamos el objetivo de anticipar los retos y oportunidades futuros, dotando a los agentes de los ámbitos digital y de la privacidad de las herramientas reguladoras necesarias para proteger los datos personales. Este aniversario no fue solo una reflexión sobre el pasado, sino también un compromiso con el futuro.

Al reforzar nuestra misión y adaptarnos a la evolución de los retos, reafirmamos nuestra dedicación para salvaguardar los derechos de las personas al tiempo que configuramos las políticas y los marcos que definirán la protección de datos en los próximos años.



3.1.

Libro y Cronología

Para conmemorar su vigésimo aniversario, el **SEPD publicó en junio de 2024 un libro titulado “Two Decades of Personal Data Protection. What next?”** Esta publicación relata la trayectoria del SEPD, destacando su papel en la configuración del panorama digital y la protección de la privacidad. Más que un simple registro histórico, el libro reflexiona sobre las lecciones clave aprendidas y anticipa los desafíos futuros en materia de protección de datos.

El libro encarna la filosofía de cómo mirar hacia atrás es esencial para prepararse para el futuro. Examina cómo hemos evolucionado junto con las leyes europeas de protección de datos, haciendo hincapié en la posición única de la institución en la intersección de los avances jurídicos, tecnológicos y sociales. Las reflexiones incluidas ilustran cómo la protección de datos se ha convertido en un pilar de la UE, influyendo en políticas más allá de su alcance original y configurando debates sobre democracia, soberanía digital y derechos fundamentales.

La publicación no es solo una retrospectiva, sino que también incluye una visión para los próximos años. Profundiza en los hitos normativos, la creciente complejidad de la privacidad en un mundo interconectado y el papel del SEPD a la hora de abordar los riesgos emergentes.

Con la aceleración de la transformación digital, esta publicación subraya la importancia de mantener una supervisión sólida e independiente para defender los derechos de privacidad frente a desafíos como la inteligencia artificial, los flujos de datos transfronterizos y las preocupaciones de seguridad en evolución.

Una fortaleza clave de este libro radica en sus colaboradores. El libro presenta 20 capítulos escritos por un grupo diverso de expertos, incluidos funcionarios actuales y anteriores del SEPD, juristas, responsables políticos y profesionales especializados en protección de datos.

Estas perspectivas proporcionan un análisis exhaustivo del impacto del SEPD a lo largo de los años y su compromiso permanente de garantizar que la privacidad siga siendo un valor europeo fundamental.

3.2.

20 Charlas

Para celebrar nuestro vigésimo aniversario, el [SEPD puso en marcha la serie "20 charlas"](#). Esta iniciativa explora el papel de la privacidad y la protección de datos en diferentes sectores, reuniendo a expertos de tecnología, políticas, academia y activismo. El objetivo es fomentar las discusiones sobre los desafíos actuales, las consideraciones éticas y el futuro de la gobernanza digital. Al invitar a diversas perspectivas, la serie tiene como objetivo cerrar la brecha entre la regulación, la innovación tecnológica y los derechos fundamentales.

Las charlas cubren una amplia gama de temas. Entre ellos, los riesgos del fraude en línea y robo de identidad, la importancia de leyes sólidas de protección de datos en sociedades digitales emergentes y el panorama regulatorio en evolución para la inteligencia artificial. Otras sesiones se centran en la intersección de la privacidad y los derechos humanos, destacando cómo la protección de datos salvaguarda la dignidad y la libertad. Los oradores también discuten las responsabilidades de los actores políticos, los líderes de la industria y la sociedad civil para garantizar que la privacidad siga siendo un derecho fundamental en un mundo cada vez más digital. También se examinan los desafíos de hacer cumplir las leyes de privacidad, particularmente con las grandes compañías tecnológicas. Los expertos comparten ideas sobre los marcos legales, las estrategias de cumplimiento y el papel de los organismos de supervisión independientes para exigir responsabilidad a las organizaciones.

La serie también aborda las implicaciones más amplias de los avances tecnológicos. Las conversaciones exploran el uso ético de la IA, el impacto de la gobernanza de datos en la cooperación internacional y el papel del cifrado en la protección de las comunicaciones en línea. Además, las Charlas destacan estudios de casos y ejemplos del mundo real de cómo se han abordado los desafíos de privacidad en diferentes regiones. Las Charlas enfatizan la importancia de integrar las consideraciones de privacidad en el desarrollo tecnológico desde el principio.

3.3.

20 Iniciativas

Convirtiendo los deseos en acciones y compromisos, como parte de nuestro vigésimo aniversario, trabajamos en 20 iniciativas para mantenernos al día con un panorama digital en evolución, para prosperar y liderar como una autoridad moderna de protección de datos.

Cada mes, publicamos iniciativas que abordan diferentes aspectos de la ley de protección de datos.

Los temas en los que se trabajó incluyen iniciativas para mejorar el papel de los funcionarios de protección de datos, el análisis de las herramientas de IA y la mejora de la cooperación interreguladora.



3.4.

Cumbre Europea de Protección de Datos: Repensar los datos en una sociedad democrática

El 20 de junio de 2024, el **SEPD organizó una importante conferencia en Bruselas para celebrar su vigésimo aniversario. El acto reunió a especialistas en protección de datos, responsables políticos y expertos en tecnología para reflexionar sobre el papel de la protección de datos en las democracias modernas.** En una era en la que la información digital es un activo clave, la Cumbre tuvo como objetivo repensar cómo se pueden gestionar los datos al tiempo que se defienden los derechos fundamentales y se garantiza la supervisión democrática.



A lo largo del día, las discusiones se centraron en la intersección entre la protección de datos, la democracia y el cambio tecnológico. Un tema clave fue la relación entre la democracia y el estado de derecho, explorando cómo las políticas de seguridad nacional afectan los derechos de privacidad.

Si bien la vigilancia estatal no está completamente regulada por la legislación de la UE, los expertos debatieron la necesidad de una mayor responsabilidad democrática para garantizar tanto la seguridad como la privacidad. Otro debate central giró en torno a la inteligencia artificial y la protección de datos, abordando las implicaciones de la Ley de IA y la Ley de Mercados Digitales (DMA). Los participantes abordaron cómo se puede fomentar la innovación salvaguardando al mismo tiempo los derechos de las personas.

Otro foco importante fue el papel de las autoridades públicas en la protección de datos. Los ponentes cuestionaron si los marcos legales actuales regulan adecuadamente la forma en que las autoridades manejan los datos personales, particularmente en la aplicación de la ley y la gobernanza. El debate se extendió a la cuestión de la desinformación, y los expertos destacaron los retos que plantean las redes sociales a la hora de construir opinión pública. Se discutió en torno a la Ley de Servicios Digitales (DSA, por sus siglas en inglés), como una herramienta crucial para abordar el uso indebido de datos y la manipulación en línea.





Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea

